

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00038794

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 38916

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790080807001

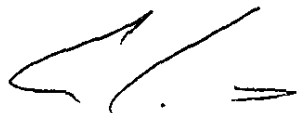
RAZON SOCIAL

PESQUERA GARAYCOA PESGARAY S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			
1	GARAYCOA MARIN CHRISTIAN F.	ECUATORIANA	0700126980		4.800	4'800.000,00
2	BUSTOS CARPIO LORENA	ECUATORIANA	0701539108		50	50.000,00
3	CORREA CEVALLOS ELVIRA P.	ECUATORIANA	0701556755		50	50.000,00
4	IDROVO ASTUDILLO FULVIO A.	ECUATORIANA	0700057888		50	50.000,00
5	IDROVO ASTUDILLO ORLANDO A.	ECUATORIANA	0700019680		50	50.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000,00

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

MACHALA - ABRIL 24 DE 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL